

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA EL HGJ

Ruc/código : 20338570041  
Nombre o Razón social : LINDE PERU S.R.L.

Fecha de envío : 28/02/2024  
Hora de envío : 15:48:55

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

La Entidad en el Capitulo III del Requerimiento, en el numeral 8 de Características de los tanques criogénicos, no hace mención a las siguientes condiciones técnicas que debería ser responsabilidad del Hospital.

Por lo que solicitamos incluir dentro del numeral 8 lo siguientes puntos:

- Acometida 220V, 3F+T, 60Hz, 35HP
- Interruptor de protección diferencial 125 Amp de 30 mA, 4P
- Tomacorriente 125 Amp, 3P+T, 6h modelo Scame o similar
- Toma de trasiego CGA OX-15

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.1 del Art. 29 del D.S. N° 344-2018-EF

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA , ACOGE LA OBSERVACION Y DETALLA acogiendo la observación, detallando las características de las instalaciones del Tanque Criogénico.

- ACOMETIVA 22V 3F + T, 60HZ 35 HP
- INTERRUCTOR DE PROTECCION DIFERENCIA 125 AMP DE 30 Ma 4P
- TOMACORRIENTE 1245 AMP 3P + T,6H SCAME
- TOMA DE TRASIEGO CGA OX-15"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- "características de las instalaciones del Tanque Criogénico. - ACOMETIVA 22V 3F + T, 60HZ 35 HP
- INTERRUCTOR DE PROTECCION DIFERENCIA 125 AMP DE 30 Ma 4P
  - TOMACORRIENTE 1245 AMP 3P + T,6H SCAME
  - TOMA DE TRASIEGO CGA OX-15"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-HGJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PARA EL HGJ

Ruc/código : 20338570041

Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : LINDE PERU S.R.L.

Hora de envío : 15:48:55

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La Entidad en numeral 2.2.1 documentación de obligación obligatoria, solicitan lo siguiente:

f) Copia simple del Certificado de Buenas prácticas de Distribución y Transporte BPDT vigente.

Al respecto debemos indicar que en la normativa vigente: DS N° 016-2019-SA, en su artículo 91 señala claramente que para el caso los Laboratorios farmacéuticos, el cumplimiento de las CBPM (Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura) incluye el cumplimiento de las Buenas prácticas de Almacenamiento, Buenas prácticas de distribución y transporte, y buenas prácticas de laboratorio.

Por tal razón y en aplicación a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, solicitamos a la Entidad se sirva precisar en todos los extremos de las bases; que para el caso de Laboratorios Nacionales Fabricantes de productos farmacéuticos bastará la presentación del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: f      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 29.6 Art. 29.del RDLC- DS N° 344-2018-EF y Art. 91 del DS N° 016-2019-SA y sus modificatoria

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA , ACOGE LA OBSERVACION del participante; acogiendo la propuesta y detallando en el numeral 5.3.3 de las especificaciones técnicas lo siguiente: Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 5.3.4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

5.3.3 de las especificaciones técnicas lo siguiente: Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 5.3.4.